RESOLUCIÓN N° 168
Acta N° 08 – 12/03/2020

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 42/2020 de fecha 10/03/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones invitó a cinco firmas, no presentándose ninguna, por otro lado, a través del portal de la DNCP se presentó la firma JPM – REPUESTOS AUTOMECANICA, conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 26 de fecha 13/02/2020, verificado que la oferta de la firma JPM – REPUESTO Y AUTOMECANICA, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2019 ID 359.716 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a la firma **JPM – REPUESTO Y AUTOMECANICA con RUC N° 1202077-0**, por el monto mínimo de **GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 85.000.000)** IVA incluido y máximo de **GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (Gs. 170.000.000)** IVA incluido. ----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cárdenas
FIRMA: U.O.C.
FECHA: 13/03/2020
HORA: 11:30 hs